

Cristián Rojas M.  
 cristianrojas@mercuriovalpo.cl

# Presidente de la Corte de Apelaciones reconoce impacto en Poder Judicial por casos de jueces Arancibia y Maggiolo

**REGIÓN.** Vicente Hormazábal también admite que el caso Hermosilla ha sido “dramático” para la imagen de la institución, ya que a quienes trabajan de manera honesta “nos meten al mismo saco”

Una invitación a la prensa local extendió el presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Vicente Hormazábal, quien ofreció un desayuno y abordó temas de interés que le competen a la institución que encabeza, donde reconoció que el caso Hermosilla ha impactado negativamente en el Poder Judicial y también se refirió a casos que han involucrado a jueces de esta región, como la condena de tres años impuesta al juez Juan Carlos Maggiolo por participar de un accidente de tránsito fatal y huir del lugar, o el caso del juez Alonso Arancibia, imputado por grabar de manera reiterada a mujeres sin su consentimiento en un gimnasio de Concón, y cuya audiencia de preparación de juicio oral se ha postergado.

Sobre estos últimos dos casos, Hormazábal sostuvo que “en toda institución que tiene una buena cantidad de integrantes, de funcionarios aquí en la región somos 210 jueces, 1.600 funcionarios, nos podemos encontrar con algunos de ellos que incurren en alguna conducta reprochable, ya sea administrativamente, disciplinariamente y también penalmente”.

## “SON LAMENTABLES”

Reconoció que ambas situaciones “son lamentables, que hayan involucrado a dos jueces orales, uno de Valparaíso y otro de Viña del Mar. La Corte hizo uso de los mecanismos que ha establecido la Corte Suprema, aparte de las normas que figuran en el Código Orgánico de Tribunales y que se han desarrollado a través de actas de tramitación, más que nada para poder, a través de esas reglamentaciones que ha fijado la Corte Suprema, entregarle también a los investigados los derechos que correspondan, o sea, el derecho a la defensa, básicamente, el derecho a ser oídos, el derecho a aportar las pruebas de descargo”.

“En el caso del juez Arancibia, se hizo una investigación sumaria, la Corte lo sancionó por dos hechos. Uno, por haber estado en horario de trabajo no en el tribunal, ni conectado telemáticamente, sino que en el gimnasio, donde fue sorprendido efectuando esas conductas indebidas o ilícitas. Y también por el hecho mismo. Y respecto del hecho mismo, se le impuso la medida de suspensión de cuatro meses con medio sueldo, que es la sanción más alta que se puede imponer”, puntualizó.

Y aclaró que la Corte Supre-

## 210

**jueces hay en la Región de Valparaíso y 1.600 funcionarios tiene el Poder Judicial en la zona.**

## 2

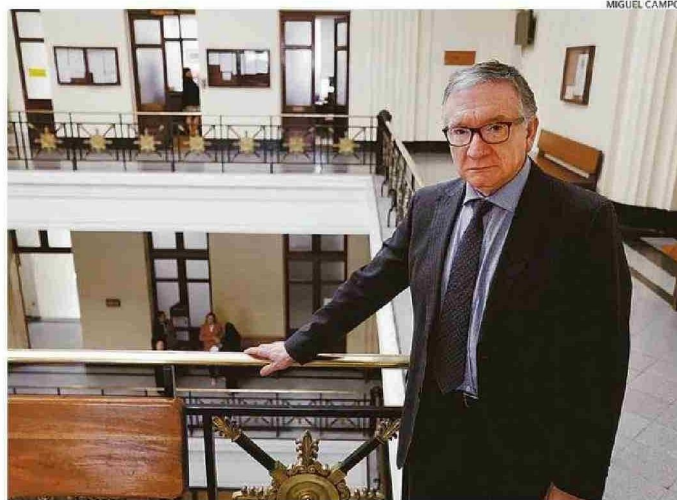
**jueces de la región tienen problemas legales. Uno fue condenado y el otro espera su formalización.**

ma no abrió un cuaderno de remoción porque Arancibia “siempre tuvo problemas a la vista, él se sometió a exámenes, en la Compin, entiendo yo, y la Compin determinó que tenía un 55% de invalidez, por lo tanto, por esa sola situación se declaró vacante el cargo”.

## LA CONDENA DE MAGGIOLO

Con respecto a Maggiolo, precisó que fue condenado “como autor del delito de no prestar auxilio, ocurrió un accidente de tránsito, y el asunto está en que se aplicó la Ley Emilia, que dice que el primer año de la condena lo tiene que cumplir privado de libertad. Pero como ese es un tema que se ha discutido en el Tribunal Constitucional, porque se dice que esa ley es inconstitucional, el propio Tribunal (Oral en lo Penal de Viña del Mar) planteó un requerimiento de inaplicabilidad al Tribunal Constitucional, y eso está en tramitación en el Tribunal Constitucional, que tiene la facultad de suspender el procedimiento, por lo tanto, la sentencia que se dictó quedó suspendida”.

“Una vez que resuelva el Tribunal Constitucional, si le es aplicable o no es aplicable a la Ley Emilia, va a continuar con el procedimiento. Lo más probable no me quiero adelantar, pero es una de las posibilidades es que él pueda recurrir en contra de la sentencia porque el plazo quedó interrumpido, y ese recurso lo va a conocer una sala de esta Corte”, explicó Hormazábal.



EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES, VICENTE HORMAZÁBAL, ABORDÓ LOS TEMAS QUE INQUIETAN.

Consultado sobre cómo impacta en la imagen del Poder Judicial el hecho de que el propio TOP de Viña del Mar haya hecho el requerimiento de inaplicabilidad de la Ley Emilia en este caso, lo que podría interpretarse como un intento de que Maggiolo no cumpla el año de pena efectiva de cárcel, Hormazábal planteó que “el tribunal no hizo nada fuera de lo legal y de lo constitucional, no lo hace necesariamente para favorecerlo, pero sí el tribunal que está aplicando una norma puede decir ‘mire, en realidad tengo dudas respecto a si esta norma se puede aplicar o no”.

## “ESTAMOS EXPUESTOS”

No obstante, reconoció que la gente no puede entenderlo de otra manera. “Sí, lamentablemente, estamos expuestos a eso”, manifestó, aunque hizo notar que “en este caso se ha cuestionado mucho la Ley Emilia porque resulta que la sanción es inferior a 5 años, y cuando la sanción es inferior a 5 años se pueden aplicar las penas alternativas que establece la ley 18.216 para todos los otros delitos, o sea, si alguien mata a otra persona, y este señor tiene varias atenuantes que le permiten bajar 3 grados la pena y llega a 5

**“Fue dramático todo lo que pasó, de alguna manera todos salimos perjudicados en el prestigio del Poder Judicial”.**

Vicente Hormazábal  
 Pde. Corte de Apelaciones

**“Hay algunos jueces que no sé qué pasó por su cabeza, sobre todo en el caso de Arancibia (que grabó a mujeres en un gimnasio), que es una cuestión inexplicable”.**

años, le pueden dar un beneficio de libertad vigilada intensiva. Pero él, que huyó cuando hubo un choque y no prestó auxilio, tiene que cumplir un año”.

En esa línea, puntualizó que “en varios casos el Tribunal Constitucional ha dicho que en esos casos es inaplicable la Ley Emilia, porque discrimina un delito de otro. En otros casos ha dicho que no existe tal discriminación, y por lo tanto, se debe aplicar esa norma, y así ha sido”.

Hormazábal reconoce que los delitos que involucran a los magistrados Arancibia y Maggiolo pueden afectar la imagen del Poder Judicial, pero “¿cómo yo le digo a la gente que son casos excepcionales? Que somos 210 jueces en la región y fueron dos casos que se plantearon, y que no podemos tener control sobre todas las conductas que tengan los jueces, y hay algunos jueces que no sé qué pasó por su cabeza, sobre todo en el caso de Arancibia, que es una cuestión inexplicable, lleva un montón de años en el Poder Judicial y nunca nadie había tenido ningún antecedente”.

## EL CASO HERMOSILLA

Quizás el tema que más ha golpeado al Poder Judicial en los últimos años es el caso Hermosilla, y la Corte de Apelaciones de Valparaíso no está exenta, ya que uno de sus ministros, Rafael Corvalán, apareció mencionado en los chats, según dio a conocer Cíper. En una de esas conversaciones, el fiscal de Aysén, Carlos Palma, hoy suspendido, le dice a Hermosilla que Corvalán “es de los nuestros”, para que pudiera interceder a favor de su nominación. Y el viernes se reveló que el ministro de la Corte Suprema Antonio Ulloa recibía actas de

parte de Corvalán, sin firmar, para luego entregárselas a Hermosilla, según declaración judicial del propio Ulloa.

Consultado sobre si aquello amerita, al menos, un sumario a Corvalán por parte de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Hormazábal explicó que “eso lo resuelve el pleno, pero ni siquiera se ha pensado, porque según los antecedentes que nosotros hemos ponderado, lo de Palma fue un dicho y estaba recomendando a alguien, y la verdad que no sé qué actividad pudo haber tenido el ministro Corvalán que sea ilícita”.

## SISTEMA DE NOMINACIONES

“Y respecto del segundo, yo he postulado a ministro, y en el caso último en que si iba en la tierra, me llegó al día siguiente en la mañana a mi correo, desde la de la Oficina de Pleno de la Corte Suprema, por lo tanto, yo tenía el acta con toda la votación de todos los ministros, quién había votado por mí, y eso también le llegó a Corvalán, y él, entiendo yo, que se la mandó a Ulloa”.

“Ahora, si Ulloa intercedió por él o no, si tienen algún tipo de confianza o amistad, eso es otra cosa, pero de ahí pedirle a alguien que interceda por uno está dentro del sistema, que es el que hacía buscar apoyo en distintos niveles para poder obtener una nominación. No existe una cuestión más objetiva para que a uno lo puedan designar”, complementó Hormazábal.

Sin embargo, admitió que en relación con el caso Hermosilla, para el Poder Judicial “fue dramático todo lo que pasó, de alguna manera todos salimos perjudicados en el prestigio del Poder Judicial, a los que nos levantamos todos los días a las 6 de la mañana y trabajamos hasta las 7, 8, 10 de la noche en forma honesta, nos meten a todos en el mismo saco”.

Frente a ello, añadió, “uno tiene que seguir siendo honesto y trabajador, y cumplir su labor de la mejor manera posible, y tratar de que eso que a uno lo mortificó no le impida seguir ejerciendo la labor”.